



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 02 HORAS DOCENTE DE DOÑA JESSICA ADELAIN CACERES PEREIRA

DECRETO (E) N° 3767

CHILLAN VIEJO, 06 de Junio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificadorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1834 del 15.03.2012, que Nombra Docente Contrata desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, como Profesora Educación General Básica, por 40 Horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Carta de renuncia de fecha 31.05.2012 de Doña **JESSICA ADELAIN CACERES PEREIRA**, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 02 horas del Proyecto de Integración, a contar del 01.06.2012.

DECRETO:

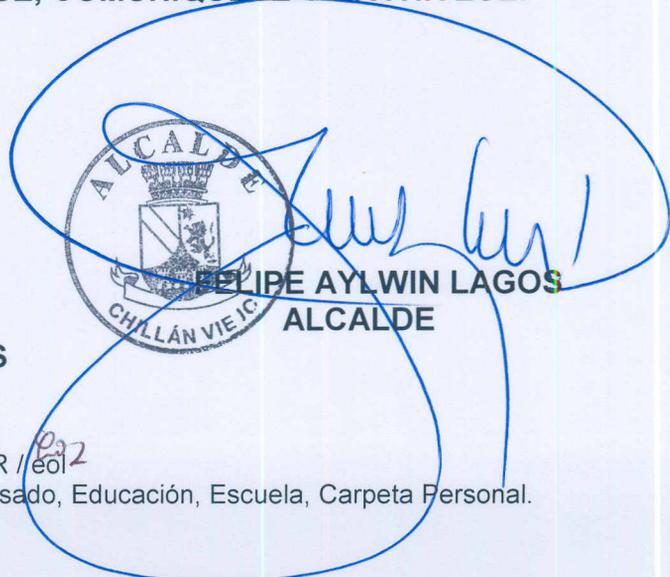
1.-**ACEPTASE**, rebaja de 02 Horas Cronológicas Semanales de Aula a Contrata del Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 15.03.2012, por renuncia voluntaria de Doña **JESSICA ADELAIN CACERES PEREIRA**, Rut.: 16.512.450-2, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo conforme al Proyecto Integración, a contar del 01.06.2012

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MMV / SVF / RMR / eol 2

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.